

Radicado: 2020-00278
Demandante: Erica Sirley Solorzano Arango
Demandados: METROPARQUES E.I.C.E y Otros



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 102 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 31/AGOSTO/2020 A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 27 de agosto de 2020

En el proceso que pretende adelantar ERICA SIRLEY SOLORZANO ARANGO en contra de METROPARQUES E.I.C.E, EMPLEAMOS S.A. y JIRO S.A, luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Esclarecer si la vinculación que se pretende acreditar que existió entre la demandante y METROPARQUES E.I.C.E se surtió en calidad de trabajadora oficial o servidora pública.
- Calcular razonablemente la cuantía de las pretensiones, precisando cual es el salario con el que se pretende se reajusten las prestaciones sociales de la actora, en virtud de lo establecido en numeral 10 del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo.
- De conformidad con lo señalado por el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en su artículo 3, sírvase indicar los correos electrónicos de los testigos.

En los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 16 del expediente, se le reconoce personería judicial para representar a la parte demandante Claudia Patricia Zapata Calderón con T.P 132.116 del C. S. J, para que represente los intereses de la parte actora.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

s.c.g

NOTIFÍQUESE,

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR

